





Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REF-OMSA-CCC-CP-2021-0020, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DE OBRAS Y LA DESIGNACIÓN DE PERITOS, PARA EL REMOZAMIENTO DEL BAÑO DE DAMAS DEL EDIFICIO II, MODULO C-1, DE LA INSTITUCION.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte y tres (23) día del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las una hora con cero cero minutos de la tarde (1:00 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) integrado por los señores: Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 031-0321410-6, Asistente del Director, Presidente; Licda, Lidia Eduvina Estévez Flores, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1158907-5, Directora Financiera, miembro, Lic. Francisco Cordero Morales, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0700379-0, Director Jurídico, miembro. Lic. Deiby Antony Torres Torres, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 083-0000523-1, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la Licda. María Altagracia Rodríguez, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido convocados para conocer lo siquiente:

- 1. Solicitud de compras para el remozamiento del baño de damas del Edificio II, Módulo C-1, de la institución.
- 2. Aprobar el procedimiento mediante el cual será realizada la compra o contratación.
- Conocer las Especificaciones Técnicas para el remozamiento del baño de damas del Edificio II, Módulo C-1, de la institución.
- 4. **Designar los peritos** que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

DT @0 7.6.8.7.







Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), actuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha, 6 de septiembre del 2012, en ocasión del Comparación de Precios de Ref. OMSA-CCC-CP-2021-0020, para el remozamiento del baño de damas del Edificio II, Módulo C-1, de la institución, ha decidido lo siguiente:

POR CUANTO: La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad de realizar el remozamiento del baño de damas del Edificio II, Módulo C-1, de la institución.

PORCUANTO: El Párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 16 de diciembre de 2006, que modifica la de compras No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, que emite el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos aprobado por la Dirección Financiera de la institución.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la OMSA es garantizar que las compras y contrataciones sean realizadas conforme a las normas de control interno vigentes, y bajo las estipulaciones que establece la Ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades para los oferentes/proponentes.

1

J. 6.6.7.

L

J. Why







Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

Por todos los motivos y consideraciones antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No.340-06 indicada y su Reglamento de Aplicación, dictado mediante Decreto No. 543-12.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la realización del procedimiento para el remozamiento del baño de damas del Edificio II, Módulo C-1, de la institución, para que sea realizado mediante el proceso de Comparación de Precios (CP).

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Pliego de Condiciones Específicas de obras que regirá el presente Proceso de Comparación de Precios (CP), para el remozamiento del baño de damas del Edificio II, Módulo C-1, de la institución.

TERCERO: DESIGNAR como al efecto DESIGNA, al Sr. Luis Ramón Núñez Duran, Ingeniero Civil; Sr. Nelson Oscar Pérez Sánchez, Ingeniero Civil y al Sra. Yokasta Asunción Carela Amesquita, Ingeniera Civil, como los peritos que evaluarán las ofertas que sean presentadas por los oferentes/proponentes en el presente proceso.

CUARTO: DISPONER, como al efecto DISPONE, que la Unidad de Compras y Contrataciones (Departamento de Compras) continúe con el procedimiento y, en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria y las invitaciones correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades de la institución.

DADA.- En el Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte y tres (23) día del mes de Septiembre del año dos mil veinte y uno

(2021).

Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz

Presidente

Lic. Francisco Cordero Morales

Lic. Lidia Eduvina Estévez Flores,

1 A A A

Lic. Deiby Antony Torres Torres
Miembro

Licda. María Altagracia Rodríguez Miembro